SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 50 minutos)

La Presidencia consulta a los señores Senadores sobre la posibilidad de citar al los integrantes del Directorio de ANCAP, a los efectos de analizar la situación de la empresa de Empalme Olmos "Metzen y Sena".

SEÑORA DALMAS.- Me parece coherente y apruebo esa convocatoria, porque entiendo que cuando se hace un planteo en la Comisión, además de tomarlo en cuenta deberíamos informarnos, y en aquellos casos que se entienda pertinente, habría que pedir más información a los involucrados, a los efectos de encaminar el tema, lo cual nos olvidamos; cuando digo nos olvidamos, me incluyo. Me parece bien que, habiendo un planteo de dificultades que tienen que ver con la energía, se solicite que el Directorio de ANCAP informe o nos explique la situación. Tengo entendido, además, que otra vez ha habido inconvenientes en la planta con respecto al tema de la energía.

SEÑOR ALFIE.- Si va a venir el Directorio de ANCAP me gustaría que se aclarara la situación del contrato con la empresa Ramírez, que fuera ocupada, y que luego se resigna el contrato.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera referirme a otro tema previo. En el día de ayer me encontré con un gran amigo, Lissidini, quien ha hecho llegar a algunos señores Senadores una nota a los efectos de saber si existe la posibilidad de solicitar una pensión graciable para el señor Juan Antonio Iglesias, viejo militante de 73 años de edad, que está viviendo una situación especial. Desde ya adelanto que lo podemos fundamentar e inclusive algunos señores Senadores ya han recibido esa nota; por eso, simplemente, lo que planteo es que se haga una exposición y que la Comisión tome a su cargo la solicitud de esta pensión graciable.

SEÑOR LORIER.- En la mañana de hoy se reunió la Comisión de Educación y Cultura, en cuyo ámbito el señor Senador Nicolini hizo ingresar la misma solicitud. En este caso, por unanimidad, se resolvió darle trámite lo más pronto posible.

Por lo tanto, creo que habría que compatibilizar los mecanismos para evitar que haya duplicidades. Quería dar esta información ya que también participé de la otra Comisión.

SEÑORA DALMAS.- Creo recordar que las pensiones graciables son materia únicamente de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cualquier Legislador la puede plantear.

SEÑORA DALMAS.- ¿Pero en el Parlamento?

SEÑOR ALFIE.- Eso ocurre cuando viene del Poder Ejecutivo y no la iniciativa.

SEÑORA DALMAS.- En el Parlamento, cuando entra al Poder Legislativo, lo trata la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es así. Lo importante es que sea firmada por todos los señores Senadores.

SEÑOR LORIER.- Pienso que la podemos firmar también los integrantes de esta Comisión, si estamos de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En cuanto a la consideración del proyecto, creo que ya hemos hablado lo suficiente. Hemos hecho alguna modificación en base a planteos de alguno de los integrantes de la Comisión. Además, agregamos algunos elementos relativos a los plazos. La Comisión tiene 90 días para estudiar y expedirse, sobre lo cual no tendrá ningún inconveniente porque no son tantos los que llegan ahora porque están acumulados. Después de estudiar específicamente las solicitudes, se puede hacer rápidamente.

Lo que nos preocupa enormemente es cuándo empieza a cobrar después que se le otorga y ese es el tema central. Al respecto planteamos que luego del plazo de 90 días que tiene la Comisión para expedirse, si es favorable, a los 60 días pueda cobrar, porque si no nos encontramos en la misma situación. Es decir que entre las dos cosas, estamos hablando de 150 días.

Aspiro a que la Comisión -que no tengo dudas va a tener un funcionamiento ágil- se expida mucho antes de los noventa días. Por ejemplo, estaba mirando el caso del señor Osvaldo Paz; estuvimos tres años en busca de esto -era evidente que ello ocurriera- y así con otros más. Podemos mencionar también los casos de Eustaquio Sosa y de Teresita Minetti, que estuvieron cinco años y ahora se van a presentar nuevamente. De pronto quedan algunas pensiones de un año para el otro o de un período para el otro y hay que presentarlas nuevamente, pero los interesados no lo saben.

En definitiva, no estamos aumentando nada, sino intentando que sea más ágil el funcionamiento de la Comisión en este problema que tenemos hace años.

Consulto si algún señor Senador desea realizar alguna otra observación o agregado sobre el particular, si bien ya hemos hecho alguno.

SEÑOR ALFIE.- No me llegó la versión final de esto, pero agradezco a la Secretaría que en este momento me alcanza un repartido.

Manifiesto que estoy de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 4 en 4. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

SEÑORA DALMAS.- Propongo como Miembro Informante al señor Senador Lara Gilene.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Procuraremos que ingrese en el orden del día de la próxima sesión ordinaria.

SEÑORA SECRETARIA.- Habría que designar el Miembro Informante del proyecto sustitutivo de la pensión del señor Pomi Miracle.

SEÑOR LORIER.- Propongo a la señora Senadora Dalmás.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Correspondería recibir a la delegación que está invitada para exponer sus inquietudes.

(Ingresan a sala representantes de trabajadores de "Establecimientos Frigoríficos del Cerro S.A")

- Damos la bienvenida a los representantes de los trabajadores de "Establecimientos Frigoríficos del Cerro S.A.", a quienes solicitamos que se identifiquen antes de hacer uso de la palabra.

SEÑOR MARTINEZ.- Antes de comenzar quería decir que habíamos estipulado que hiciera uso de la palabra uno de nuestros compañeros que es un viejo luchador en estas lides, y que quien habla en su lugar no es la expresión más representativa de este grupo de trabajadores, ya que es el más joven. El compañero al que aludí tiene 82 años y, lamentablemente, desconocemos los motivos por lo cuales faltó. Ninguno de nosotros usa celulares y estamos preocupados por su ausencia. En virtud de este penoso hecho para nosotros hemos tomado un poco la posta.

Lo que queremos transmitir es lo siguiente. Hemos hecho este pedido de audiencia a la Comisión a los efectos de que se nos tenga presente, dado que el proyecto de ley que nos interesa ya cuenta con media sanción. Fue aprobado el mes pasado en la Cámara de Representantes por unanimidad absoluta: 74 votos en 74 presentes. Por tanto se ha dado satisfacción, en ese nivel, a un viejo reclamo de nuestra parte, enmarcado en una lucha que no dudamos en asegurar que ya está pisando los 20 años y que por errores u olvidos se ha ido remendando de a pedazos -para expresar los términos comunes y corrientes- ya que ha tenido aprobaciones legislativas en Períodos pasados pero por imprevistos no se ha concretado.

Por lo tanto, le pedimos a la Comisión que tenga presente nuestra situación y que en la medida de lo posible este tema ingrese a la brevedad a consideración del Senado.

En síntesis, esto es lo que queremos plantear.

SEÑOR MARIÑO.- En mi nombre y en el de todos los compañeros, incluso de aquellos que no están presentes, quiero agradecer a la Comisión por habernos recibido en forma bastante rápida, una vez que se aprobara nuestro proyecto de ley en la Cámara de Representantes y agregar algo más a lo que dijo mi compañero el señor Martínez sobre nuestra situación.

El aludió a la edad bastante avanzada que tenemos todos; tanto es así, que él es el más joven y yo quien le sigue, ya que el resto de los compañeros tienen más de 75 años. Además, uno de los veinte que hace años luchamos por este proyecto de ley y que integraba este grupo, lamentablemente falleció hace un par de meses. Otros de los integrantes -como decía el señor Martínez- ya tiene más de 80 años, como es el caso de una señora que nos acompaña siempre, cuya edad es de 83 años, y que casualmente no pudo asistir porque el marido sufrió una caída.

La urgencia que tenemos es que de una vez por todas este proyecto de ley sea aprobado y que esos compañeros que tienen tantos años, puedan tener la satisfacción de ver que la lucha de todo este tiempo dio sus frutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quería expresar que hace 10 años cuando tratamos este tema, escuché lo mismo; ya pasaron, como dije, 10 años. Sin embargo, más allá de que ante una delegación no se pueden hacer consideraciones políticas, simplemente queremos manifestar que conocemos en profundidad este tema. En ese sentido, agregaría que por alguna desinteligencia lamentablemente no ha salido aprobado con anterioridad.

Sin profundizar en el tema, porque no tenemos el conocimiento para ello, quería realizar esa referencia que para mí es muy importante. Sé que se trata de una vieja lucha en la que, en los últimos diez años, algunos de quienes la iniciaron quedaron por el camino. Es por esa razón que estoy muy conforme con la posición que adoptó la Cámara de Representantes de votar el proyecto de ley por unanimidad.

SEÑOR MARTINEZ.- Además de expresarles nuestro agradecimiento por el tiempo que nos han dedicado, queremos manifestar unos breves conceptos en cuanto a la forma en que hemos procedido frente a este tema.

En lo personal -y seguramente los compañeros van a coincidir con mis expresiones- creo que si algo no nos puede recriminar el Poder Legislativo es que no hemos tenido la suficiente paciencia. Siempre hemos transitado los canales que corresponde y por las vías competentes, con el respeto y la altura debida. También entendemos que los tiempos políticos no corren en paralelo con las necesidades humanas, pero en este caso consideramos que se ha dado una situación de excepción. A partir de la promulgación de la Ley Nº 15.783, inmediatamente después de reinstaurado el sistema democrático, tuvimos que empezar a correr porque se nos había dejado fuera de ella. Recién en 1991 -es decir que a los compañeros les llevó seis años desde 1985- se concretó la primera ley, la Nº 16.194, cuyo artículo 3º, nos incorpora a la denominada Ley de Destituidos al establecer: "Los plazos para que las personas comprendidas en el literal F) del artículo 35 de la Ley Nº 15.783, de 28 de noviembre de 1985, formulen sus solicitudes ante la Comisión Especial, comenzarán a computarse a partir de la vigencia de la presente ley". Luego, con el tiempo, descubrimos

que nos pudimos haber jubilado a partir de la promulgación de la primera ley, pero que había un bache en el período comprendido por los años 1985 y 1991. Es decir que no se satisfacían los principios por los cuales había sido creada la Ley Nº 15.783, que se supone reparaban los daños causados por la dictadura.

Por esa razón, seguimos peleando y siete años después, es decir en 1998, se aprueba la Ley Nº 17.061 que reconoce el derecho a los haberes que deberíamos haber percibido entre 1985 y 1991. Sin embargo, se presenta otro inconveniente más. El Banco de Previsión liquida los llamados valores históricos, o sea que ese período que es cobrado en 1999 se pagó a los valores que tenía la moneda entre 1985 y 1991. A este respecto, siempre ponemos un ejemplo simple que tiene una lógica de entendimiento absoluto: si alguien nos presta $ 100 y quince años después le devuelvo esa misma cifra, la deuda no queda saldada porque la moneda se devalúa muchísimo. Es por esa razón que desde 1998 hasta el día de hoy seguimos peleando y esperamos que el tema se solucione lo más rápido posible.

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de la Comisión, les agradecemos la información que nos han brindado, que seguramente será motivo de análisis por parte de sus miembros.

(Se retira de Sala la delegación de representantes de trabajadores de Establecimientos Frigoríficos del Cerro S.A.)

SEÑOR ALFIE.- Quisiera plantear algunas observaciones al proyecto que está a consideración, porque puede volver a caerse en el mismo error que planteó la delegación.

En el texto se establece que se interpreta que las liquidaciones del lapso comprendido entre noviembre de 1985 y julio de 1991 correspondientes a los trabajadores que fueron despedidos, deben ser actualizadas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley; básicamente estamos hablando del Indice Medio de Salarios.

Cuando se realizó la liquidación anterior se les actualizaron todas las jubilaciones desde el año 1985 a 1991. En una primera instancia, con la ley del año 1991, no les pagaron la liquidación; luego, en 1998, se reliquidó; y, en 1999, les pagaron nominal, a valores históricos, lo que cobraron entre 1985 y 1991.

Ahora se pide que esto se actualice, pero lo que va a ocurrir, si no ponemos un artículo 2º que especifique que la actualización es al día de hoy y no hasta la fecha que correspondió, va a ser que la actualización se hará hasta el año 1991 o hasta 1998 y no hasta el 2005.

En consecuencia, voy a pensar una redacción que podríamos aprobar en la próxima sesión de la Comisión para enviarla al Plenario y que vuelva a la Cámara de Representantes. De lo contrario, reitero, la liquidación no se hará al 2005.

SEÑORA DALMAS.- Habría que explicarles la situación a los representantes de los trabajadores.

SEÑOR ALFIE.- Justamente, estuve explicándoles esto al saludarlos, antes de que se retiraran de la Comisión y me dijeron que no se habían dado cuenta.

En realidad, lo único que haríamos sería establecer que la actualización se hará al día de hoy y nada más, es decir, hasta el mes anterior a la fecha de pago.

Entonces, como decía, haría una propuesta para ver si el jueves la podemos aprobar. Luego esto volvería a la Cámara de Representantes; pediríamos el trámite urgente.

SEÑORA DALMAS.- Podríamos concretarlo a través de los coordinadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- La semana que viene no hay reunión; en la próxima lo podríamos incluir en el orden del día.

La señora Secretaria me aclara que la semana próxima tampoco hay reunión; no la hay ni el 22 ni el 29 de setiembre. Entonces, la incluiríamos en el orden del día de la primera reunión del Plenario que se lleve a cabo. Asimismo, allí pediríamos el tratamiento urgente de esta iniciativa.

Es decir que, en definitiva, el señor Senador Alfie presentaría su propuesta, la distribuiríamos y luego solicitaríamos su urgente consideración en la primera reunión del Plenario.

SEÑORA DALMAS.- Acerca del otro punto a tratar, el señor Senador Ríos no se encuentra presente y ha solicitado que se trate cuando él esté.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, no habiendo otros asuntos para considerar, se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 22 minutos)